



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 82, fecha: viernes, 28 de Abril de 2017

ADMINISTRACION DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

1248

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TOMA Nº 1

TITULAR:	COMUNIDAD DE REGANTES DE BALCONETE (EN FORMACIÓN)
CAUCE:	Río Peñón
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Riego
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	21,10
SUPERFICIE REGADA (ha):	21,1440
TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Balconete (Guadalajara)
TÍTULO DEL DERECHO:	Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Sacedón (Guadalajara), D. Juan Antonio Pérez Rodríguez, el 23 de diciembre de 1968, con el número 283 de su protocolo. Inspección de aprovechamiento por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 18 de diciembre de 2002
CAUSA DE EXTINCIÓN:	El incumplimiento de los plazos otorgados en la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 4 de abril de 2008, de revisión del aprovechamiento, y en los oficios de fechas 11 de febrero y 13 de marzo de 2013, para que se constituyan en Comunidad de Regantes
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0094/2016



TOMA Nº 2

TITULAR:	COMUNIDAD DE REGANTES DE BALCONETE (EN FORMACIÓN)
CAUCE:	Río Peñón
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Riego
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	26,20
SUPERFICIE REGADA (ha):	26,2110
TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Balconete (Guadalajara)
TÍTULO DEL DERECHO:	Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Sacedón (Guadalajara), D. Juan Antonio Pérez Rodríguez, el 23 de diciembre de 1968, con el número 283 de su protocolo. Inspección de aprovechamiento por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 18 de diciembre de 2002
CAUSA DE EXTINCIÓN:	El incumplimiento de los plazos otorgados en la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 4 de abril de 2008, de revisión del aprovechamiento, y en los oficios de fechas 11 de febrero y 13 de marzo de 2013, para que se constituyan en Comunidad de Regantes
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0094/2016

TOMA Nº 3

TITULAR:	COMUNIDAD DE REGANTES DE BALCONETE (EN FORMACIÓN)
CAUCE:	Arroyo Valdemanrique
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Riego
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	16,10
SUPERFICIE REGADA (ha):	16,1220
TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Balconete (Guadalajara)
TÍTULO DEL DERECHO:	Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Sacedón (Guadalajara), D. Juan Antonio Pérez Rodríguez, el 23 de diciembre de 1968, con el número 283 de su protocolo. Inspección de aprovechamiento por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 18 de diciembre de 2002
CAUSA DE EXTINCIÓN:	El incumplimiento de los plazos otorgados en la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 4 de abril de 2008, de revisión del aprovechamiento, y en los oficios de fechas 11 de febrero y 13 de marzo de 2013, para que se constituyan en Comunidad de Regantes
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0094/2016

TOMA Nº 4

TITULAR:	COMUNIDAD DE REGANTES DE BALCONETE (EN FORMACIÓN)
CAUCE:	Arroyo Valdemanrique
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Riego
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	3,30
SUPERFICIE REGADA (ha):	3,2793
TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Balconete (Guadalajara)
TÍTULO DEL DERECHO:	Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Sacedón (Guadalajara), D. Juan Antonio Pérez Rodríguez, el 23 de diciembre de 1968, con el número 283 de su protocolo. Inspección de aprovechamiento por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 18 de diciembre de 2002
CAUSA DE EXTINCIÓN:	El incumplimiento de los plazos otorgados en la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 4 de abril de 2008, de revisión del aprovechamiento, y en los oficios de fechas 11 de febrero y 13 de marzo de 2013, para que se constituyan en Comunidad de Regantes
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0094/2016

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados,



significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal nº 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 23 de febrero de 2017. LA JEFA DEL ÁREA DE RÉGIMEN DE USUARIOS.
Fdo. Belén Rodríguez Díaz